essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA A.J. Nº 1817 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022.

REFERENCIA: Emitir Dictamen.
GERENCIA TÉCNICA.
ING. CARLOS RAMÍREZ.

En relación a la Comunicación Interna **GT N° 534/2022** de fecha 21 de diciembre de 2022**,** por la cual se solicita dictamen legal con relación al reconocimiento de prórroga realizado dentro del Contrato N° 41/2020 **"PROVISIÓN DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID". ID 382691,** analizado merece la siguiente opinión:

El artículo 97 del Decreto N° 2992/2019 que establece que cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán considerados prórrogas.

El Artículo 2 de la Resolución DNCP N° 1807/2022 dispone que: Modificación. El inciso i) del Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, quedará redactado de la siguiente forma: "i) Prórroga del plazo de ejecución contractual. Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables."

En la Comunicación Interna de referencia se verifica que ya se ha realizado el dictamen técnico y legal, y que ya se ha comunicado al contratista de esta decisión, por lo que no emitiremos más comentarios al respecto en confianza de que en el análisis correspondiente se haya dado cumplimiento a las normativas de la contratación y en vista a la prerrogativa que le asiste conforme al Artículo 4 de la resolución antes nombrada que dispone: Será competente para reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona designada por la máxima autoridad de la institución.

Por tanto, tomando en cuenta la justificación técnica y legal realizada por la dependencia a su cargo, se remite nuevamente el expediente con las consideraciones que anteceden para continuar los trámites correspondientes.

Atentamente.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

5

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RECIBIDO
Denis Elba
Secretaria Administrativa
ESSAP S.A.
ASESORIA JURIDICA

COMUNICACIÓN INTERNA G.T. Nº 534 /2022.

A : ABG. MIRYAM GONZALEZ – ASESORA JURIDICA.

DE : ING. CARLOS RAMÍREZ – GERENTE TÉCNICO.

REF. : Solicitud de Dictamen – ID N° 382.691.

FECHA : 21 de diciembre de 2022.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar DICTAMEN LEGAL, en relación al reconocimiento de prórroga solicitada por la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., y otorgada a través de la Nota GT N° 182/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, del Contrato N° 41/2020 "*PROVISIÓN DE PLANTAS MÓVILES POTABABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19*" – ID N° 382.691.

Dictamen Técnico y legal:

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1807/22 "*POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003*", que en su **Artículo 2. Modificación** reza: *El inciso i) del Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, quedará redactado de la siguiente forma: "i)* ***Prórroga del plazo de ejecución contractual****. Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables."*

Que, en fecha 06 de diciembre de 2022, la firma constructora presenta a través del Expediente ESSAP N° 4907, la planilla de resumen de registro de precipitaciones y copias de libro de obras.

En las copias del Libro de Obras, refrendadas por la Residente de Obras y la el Fiscal designado, se ha dejado constancia que las actividades de los días 12 y 21 de noviembre, se vieron afectadas por las lluvias registradas.

Entre las actividades afectadas se menciona algunos: En fecha 12 de noviembre: Excavación, Construcción de canal, Cepillado de acero, arenado de planta, soldadura múltiple, soldadura de cuerpo de la planta, montaje de tuberías, perforaciones mediante Oxicorte, y como consecuencia del volumen de precipitaciones caídas, en fecha 13 de noviembre, debido a que existen trabajos de soldaduras, los cuales no son compatible con el agua ni la humedad, no se han podido desarrollar a fin de salvaguardar la seguridad de los trabajadores.

6

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

En fecha 21 noviembre: Excavación, Construcción de canal, Cepillado de acero, arenado de planta, soldadura múltiple, soldadura de cuerpo de la planta, montaje de tuberías, perforaciones mediante Oxicorte, y como consecuencia del volumen de precipitaciones caídas, en fecha 22 de noviembre, debido a que existen trabajos de soldaduras, los cuales no son compatible con el agua ni la humedad, no se han podido desarrollar a fin de salvaguardar la seguridad de los trabajadores.

Luego de la verificación, la Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras, concluye considerar **4 (cuatro) días de prórroga,** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Página 25 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN:

- ***Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras:*** *lluvias de más de cinco (5) milímetros cúbicos. Demostrada mediante los documentos respectivos y emitidos por la oficina dependiente de la dirección Nacional de Meteorología de cada área de trabajo.*
  - *Será ajustado directamente a la cantidad de días de lluvia por día y sus consecuencias, registrados en detalle en el libro de obra, previamente confirmada y aprobada por la fiscalización de obras.*

En ese sentido, se adjuntan copia del Contrato N° 41/20, Convenio Modificatorio N° 01/22, Expediente 4907 (ESSAP S.A. 06/12/2022), C.I. UFS N° 726/2022, Nota GT N° 182/2022 (14/12/2022).

Sin otro particular, me despido atentamente.

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

ING. CARLOS RAMIREZ
Gerente Técnico.
ESSAP S.A.

7

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 14 de diciembre del 2.022

Nota GT Nº: 182 /2.022

COPIA

Señor
Ing. Marcial Manuel López Cano
Representante Legal de la Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A.

Presente

Referencia: **"Contrato N°41/2020 "PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19". ID N° 382.691**

Asunto: **Pedido de Prorroga por lluvia.**

Me dirijo a Usted, de manera a responder el Expediente N° 4907 e informar que, según las lluvias correspondientes al mes de noviembre del 2022, luego de haber analizado los antecedentes, corresponde prorroga en el plazo de obra, por 04 días de lluvias y sus consecuencias, según constan en la planilla de registro de precipitación diaria de la DINAC.

La Orden de Inicio es del 19 de octubre del 2.020, la paralización se da el 26 de octubre del 2.020, el levantamiento de la paralización se da el 17 de octubre del 2.022, el plazo es de 90 días. Luego el plazo de obra finaliza el 10 de enero del 2.023.

Al respecto mencionamos que lo presentado se ajusta a lo solicitado.

Sin otro particular, muy atentamente

Ing. Carlos Ramírez
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO ESSAP

Recibido por:
Firma: _____ C.I. Nº: _____
Aclaración: _____ Fecha: 16/12/2022
Marcelo Florenciañez
C.I. Nº 3.488.743

8

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

GERENCIA TECNICA 14-12-2022 ASUNCION ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UFS/726/2.022

A : Ing. **Víctor Ortellado**, Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

De : Ing. **David Gertopán**, Fiscal de Obras.

Referencia :"Contrato N°41/2020 "PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19". ID N° 382.691.

Sub-Referencia : Pedido de Prorroga por lluvia.

Fecha : 14/12/2022

Me dirijo a Usted, y por su intermedio al **Ing. Marcial Manuel López Cano** Representante Legal de la Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A., de manera a responder el Expediente N° 4907 e informar que, según las lluvias correspondientes al mes de noviembre del 2022, corresponden 04 días de lluvias, según constan en el libro de obra y la planilla de registro de precipitación diaria de la DINAC.

- 12 de noviembre: 33.2 mm(2dias)
- 21 de noviembre: 30.4 mm(2dias)

Según el PBC Pagina N°25, ESPECIFICAIONES TECNICAS-PRORROGAS EN LOS PLAZOS DE EJECUCION, se expone lo siguiente:

Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: lluvias de más de cinco (5) milímetros cúbicos. Demostrada mediante los documentos respectivos y emitidos por la oficina dependiente de la dirección Nacional de Meteorología de cada área de trabajo.
Sera ajustado directamente a la cantidad de días de lluvia por día y sus consecuencias, registrados en detalle en el libro de obra, previamente confirmada y aprobada por la fiscalización de obras.

La contratista entrega un informe detallado con los trabajos afectados por las lluvias del 10, 12, 13, 20, 21, 22, ante lo expuesto la fiscalización considera cuatro días de prórroga por lluvia y sus consecuencias debido a los trabajos de soldadura que se debían realizar.

La Orden de Inicio es del 19 de octubre del 2.020, la paralización se da el 26 de octubre del 2.020, el levantamiento de la paralización se da el 17 de octubre del 2.022, el plazo es de 90 días. Luego el plazo de obra finaliza el 10 de enero del 2.023.

Al respecto mencionamos que lo presentado se ajusta a lo solicitado.

Sin otro particular, muy atentamente.

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

Ing. David Gertopán
Fiscal de Obras

A: Gerencia Técnica para su conocimiento y consideración.

Ing. Civil Víctor Ortellado
Jefe Unidad de Fiscalización
Gerencia Técnica ESSAP

Ing. Víctor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

ING. CARLOS RAMIREZ
ASESOR TECNICO
ESSAP S.A.

9

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

MESA DE ENTRADA

essap sa
06 -12- 2022
Gerencia General
Secretaria

EXPEDIENTE Nº: 4907 FECHA: 06 DIC. 2022

DIRIGIDO A: Secretaria General

REMITENTE: Sociedad Aguasanitaria Chaco S.A

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

MESA DE ENTRADA

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN
12 -12- 2022
SECRETARIA
essap

EXPEDIENTE Nº: Gerencia General FECHA:

DIRIGIDO A:

REMITENTE:

essap sa

- SINDICO
- S. GENERAL
- S. DIRECTORIO
- DIRECTORIO
- G. GENERAL
- S. PRIVADA
- GERENCIA FINANC.
- GERENCIA ADM.
- GERENCIA TECNICA
- G. TEC. Y D. INFORMATICO
- G. TALENTO HUMANO
- G. ADM. Y CONTABILIZADO
- G. COMUNICACIÓN y MARKETING
- G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
- G. Transparencia y Anticorrupción
- G. DE CONTABILIDAD
- G. DE UOC
- A. DE SEGURIDAD
- G. COMERCIAL
- G. ADM. Y SUMINISTROS
- G. Proyectos Estratégicos
- G. OPERACIONES
- G. Mantenimiento San.
- G. Comercial Regiones del Int.
- G. OPERATIVO R.I.
- G. REDES DE AGUA
- G. AUDITORIA INTERNA
- G. MEDIP

04/XII/2022

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

MESA DE ENTRADA

essap sa
Unidad de Catastro
Unidad de Agua P
Unidad de Apoyo Técnico
Unidad de Alcantarillado Sanit.
Unidad de Fiscalización
Asistente Admin.
Otro

Fecha:

Ubicación:

EXPEDIENTE Nº: FECHA: 10

DIRIGIDO A:

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO

Asunción, 06 de diciembre de 2022

SCC ESSAPCDE Nº 23/2022

Señor
Ing. Natalicio Chase
Presidente
Empresa de Servicios Sanitarios de Paraguay S.A. (ESSAP)

Ref. CONTRATO N°041/2020: PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 con ID: 382691.-

Asunto: Pedido de Prórroga por lluvias

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de solicitar 6 días de prórroga por lluvia, correspondiente al mes de noviembre del año 2022.

Se adjunta informe registro de precipitación diaria emitido por la DINAC e informe de trabajos afectados.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra consideración más distinguida.

Ing. Manuel López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

ESSAP S.A. DEL PARAGUAY
MESA DE ENTRADA
4907
06 DIC 2022 HORA: 12:30
NO: (0961) 670 934
ELECTRONICO:
O POR: Carolina Ellendorso

DIRECCION DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ESSAP S.A.
☐ SINDICO ☐ G. TEC. Y D. INFORMATICO ☐ G. COMERCIAL
☐ G. GENERAL ☐ D. TALENTO HUMANO ☐ A. JURIDICA
☐ S. DIRECTORIO ☐ G. AGUA NO CONTABILIZADA ☐ C. U. E. P.
☐ DIRECTORES ☐ D. COM. Y MARKETING ☐ G. OPERACIONES
☐ G. GENERAL ☐ C. PLAN. Y GESTION ☐ D. ALCANT. SANITARIO
☐ S. PRIVADA ☐ D. TRANS. Y ANTICORRUPCION ☐ G. COM. REG. INTERIOR
☐ G. FINANCIERA ☐ D. CONTABILIDAD ☐ G. OP. REG. INTERIOR
☐ D. ADMINISTRATIVA ☐ G. UOC ☐ G. REDES
☐ G. TÉCNICA ☐ D. SEGURIDAD ☐ AUDITORIA INTERNA
☐ C. INTERINSTITUCIONAL ☐ C. CIBERSEGURIDAD ☐ MECIP
OBS.:
Abg. Gladys Cano Huerta
Directora de Gestión Documental
ESSAP
- 6 DIC. 2022

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2022

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AEROPUERTO "GUARANÍ" MINGA GUAZÚ	25° 27' 21,02"	54° 50' 20,21"	247 m s.n.m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1												
2											0,0	
3											0,0	
4											0,0	
5											0,0	
6											0,0	
7											0,0	
8											0,0	
9											0,0	
10											0,0	
											4,0	
11												
12											0,0	
13											33,2	
14											1,0	
15											0,0	
16											0,0	
17											0,0	
18											0,0	
19											0,0	
20											0,0	
											0,6	
21												
22											30,4	
23											4,0	
24											0,0	
25											0,0	
26											0,0	
27											0,0	
28											0,0	
29											0,0	
30											0,0	
31											0,0	
Total												
Máx.24h											73	
Día Máx.											33,2	
											12	

Ing. Hugo Nicolás Amarilla
Jefe Dpto. Serv. Met. e Hid. para el Público
DMH - DINAC

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

Cnel. Lopez N° 1.080 c/ De la Conquista
Email: lourdes.aveiro@meteorologia.gov.py
diana.gomez@meteorologia.gov.py

Tel. 021-4381192
Asunción - Paraguay

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal

12

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO

LSQA

INFORME

Nos dirigimos a ustedes a fin de detallar los trabajos afectados por lluvias en los días 10, 12, 13, 20, 21 y 22 de noviembre

10 de noviembre

La precipitación fue menor a 5 mm, sin embargo debido a que existen trabajos de soldadura los cuales nos son compatibles con el agua ni la humedad, no se han podido desarrollar los mismos a efectos de salvaguardar la seguridad de los trabajadores. Se solicita de igual manera la consideración en el plazo debido a que la fabricación de la planta representa gran porcentaje del monto total del contrato.

- Limpieza de obra
- Cepillado de acero
- Arenado de planta
- Soldadura de múltiples
- Soldadura de cuerpo de planta
- Montaje de tuberías
- Perforaciones mediante Oxicorte

12 de noviembre

- Excavación
- Construcción de canal
- Limpieza de obra
- Cepillado de acero
- Arenado de planta
- Soldadura de múltiples
- Soldadura de cuerpo de planta
- Montaje de tuberías
- Perforaciones mediante Oxicorte

13 de noviembre

La precipitación fue menor a 5 mm, sin embargo debido a que existen trabajos de soldadura los cuales nos son compatibles con el agua ni la humedad, no se han podido desarrollar los mismos a efectos de salvaguardar la seguridad de los trabajadores. Se solicita de igual manera la consideración en el plazo debido a que la fabricación de la planta representa gran porcentaje del monto total del contrato.

- Limpieza de obra
- Cepillado de acero
- Arenado de planta
- Soldadura de múltiples
- Soldadura de cuerpo de planta
- Montaje de tuberías
- Perforaciones mediante Oxicorte

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal

Dirección: Pariri Nº 1013 casi Av. Fernando de la Mora
Tel.: (595 21) 550 283 • Sitio web: www.scc.com.py

13

20 de noviembre

- Excavación
- Construcción de canal
- Limpieza de obra
- Cepillado de acero
- Arenado de planta
- Soldadura de múltiples
- Soldadura de cuerpo de planta
- Montaje de tuberías
- Perforaciones mediante Oxicorte

21 de noviembre

- Excavación
- Construcción de canal
- Limpieza de obra
- Cepillado de acero
- Arenado de planta
- Soldadura de múltiples
- Soldadura de cuerpo de planta
- Montaje de tuberías
- Perforaciones mediante Oxicorte

22 de noviembre

La precipitación fue menor a 5 mm, sin embargo debido a que existen trabajos de soldadura los cuales nos son compatibles con el agua ni la humedad, no se han podido desarrollar los mismos a efectos de salvaguardar la seguridad de los trabajadores. Se solicita de igual manera la consideración en el plazo debido a que la fabricación de la planta representa gran porcentaje del monto total del contrato.

- Limpieza de obra
- Cepillado de acero
- Arenado de planta
- Soldadura de múltiples
- Soldadura de cuerpo de planta
- Montaje de tuberías
- Perforaciones mediante Oxicorte

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal

facultades para ejercer las funciones de su competencia, resolver problemas que se presenten y tomar cualquier decisión de importancia que sea necesaria durante la ejecución de las obras.

El Contratista deberá comunicar a la Contratante el nombre de su representante, dentro del plazo de 8 (ocho) días, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

FISCALIZACIÓN DE LA OBRA

La ESSAP estará representada para el control de las obras por la Fiscalización de Obras. Los nombres, cargos y atribuciones de cada uno de los componentes de estas representaciones serán comunicados oportunamente al Contratista.

Todos los trabajos que ejecute el Contratista deberán ser aprobados por la Fiscalización de Obras, la que tendrá en cuenta cantidad, calidad y procedimiento de ejecución. La misma, tendrá en todo momento, derecho de acceso a todos los lugares donde se ejecuten las obras, se acopien materiales destinados a las obras, se preparen o acondicionen equipos destinados a la ejecución de las obras, dentro y fuera del recinto de los mismos, y se le brindarán todas las facilidades para el cumplimiento de su cometido, sin restricción ninguna.

EL CONTRATISTA está obligado a suministrar a la Fiscalización de obra, todos los elementos y herramientas de control y medición en el momento en que la misma lo requiera.

La Fiscalización DE OBRA tiene la suficiente facultad para rechazar todos aquellos trabajos que no reúnan las condiciones exigidas por el Contrato. Está así mismo, autorizada a ordenar la suspensión de las obras cuando, a su juicio, tal interrupción sea necesaria para garantizar la correcta ejecución de la obra. Sin que por ello estén explícitamente indicados en los planos.

LIBRO DE OBRAS

A los efectos del control de la obra, se llevará un LIBRO DE OBRAS, entregado por la Fiscalización al Contratista, cuyas páginas estarán foliadas, en original y una copia. El original corresponderá a la Contratista, por lo que su custodia queda a su entera responsabilidad, debiendo este libro permanecer en el lugar de las obras. La copia corresponderá al Fiscal, quedando a cargo de esta su custodia.

En dicho Libro de Obras, la Fiscalización dejará constancia del control de los trabajos y de la ejecución de las faenas, de acuerdo a los planos, a las especificaciones técnicas, al cronograma y demás documentos del Contrato.

Así mismo, se dejará constancia en el libro de Obras, de las paralizaciones que puedan sufrir los trabajos, indicándose la causa y demás circunstancias y hechos que se estimen necesarios.

Prórroga en los plazos de ejecución:

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de FUERZA MAYOR: 15 (QUINCE) días calendario, en los siguientes casos:
    a. Huelgas generales, actos de sabotaje, debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materias de EL CONTRATISTA y que afecten a las obras contratadas, maniobras terroristas denunciadas y corroboradas en el área de trabajo.
    b. Catástrofes naturales (sismo, etc.) con influencia demostrada en el área de trabajo.
    c. Incendios y naufragios con influencia demostrada en el área de trabajo.
- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: Lluvias de más de cinco (5) milímetros cúbicos. Demostrada mediante los documentos respectivos y emitidos por la oficina dependiente de la Dirección Nacional de Meteorología de cada área de trabajo.
    - Será ajustado directamente a la cantidad de días de lluvia por día y sus consecuencias, registrados en detalle en el libro de obra, previamente confirmada y aprobada por la FISCALIZACIÓN de obras.

Se anotarán igualmente en el libro de Obras, las órdenes impartidas por el FISCAL así como las protestas de la Contratista. La Contratista deberá notificarse de las anotaciones y observaciones que consten en el libro de obras, y formular a su vez, las observaciones que estime conveniente. El Libro de Obras se constituye en complemento del Contrato, razón por la que todos los datos registrados en él adquieren valor legal.

TRABAJOS PRELIMINARES PARA CADA UNA DE LAS PLANTAS Y TOMAS DE AGUA CRUDA.

ING. ANTONIO ESPINOLA
GERENTE TECNICO
essap sa

15

essap

LIBRO DIARIO DE OBRAS N° 0000

EMPRESA: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.

PROYECTO: PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19 CON ID: 382691 - LOTE 1 SAJONIA

Fecha: 12/11/2022 **Tiempo:** Lluvia

ACTIVIDAD DE LA FECHA	OBSERVACION DE LAS PARTES
Sin Actividad	

RESIDENTE – Firma y Aclaración

FISCAL DE OBRA – Firma y Aclaración

16

ORIGINAL-DUPLICADO-TRIPLICADO

essap

LIBRO DIARIO DE OBRAS N° 0000 ___

EMPRESA: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.

PROYECTO: PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19 CON ID: 382691 - LOTE 1 SAJONIA

Fecha: 13/11/2022 **Tiempo:** [illegible]

ACTIVIDAD DE LA FECHA	OBSERVACION DE LAS PARTES
Inicio trabajo en la cloaca de la Iglesia del interior.	[illegible]

RESIDENTE – Firma y Aclaración

FISCAL DE OBRA – Firma y Aclaración

17

ORIGINAL-DUPLICADO-TRIPLICADO

essap

LIBRO DIARIO DE OBRAS N° 0000

EMPRESA: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.

PROYECTO: PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19 CON ID: 382691 - LOTE 1 SAJONIA

Fecha: 27/10/2022 **Tiempo:** Nublado

ACTIVIDAD DE LA FECHA	OBSERVACION DE LAS PARTES
Sin actividad	
RESIDENTE – Firma y Aclaración	FISCAL DE OBRA – Firma y Aclaración

ORIGINAL-DUPLICADO-TRIPLICADO

essap

LIBRO DIARIO DE OBRAS N° 0000

EMPRESA: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.

PROYECTO: PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19 CON ID: 382691 - LOTE 1 SAJONIA

Fecha: 22/11/2022 **Tiempo:** [illegible]

ACTIVIDAD DE LA FECHA	OBSERVACION DE LAS PARTES
Sin actividad	[illegible]

RESIDENTE – Firma y Aclaración

FISCAL DE OBRA – Firma y Aclaración

19

ORIGINAL-DUPLICADO-TRIPLICADO

essap

LIBRO DIARIO DE OBRAS N° 0000 003

EMPRESA: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.

PROYECTO: PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19 CON ID: 382691 - LOTE 1 SAJONIA

Fecha: 17/10/2022 **Tiempo:** Bueno

ACTIVIDAD DE LA FECHA	OBSERVACION DE LAS PARTES
Levantamiento de la paralización de la obra. Nuevo plazo de culminación de obra es el 6/01/2023	

RESIDENTE – Firma y Aclaración

Ing. Daniel Gastque
FISCAL DE OBRA – Firma y Aclaración

20

ORIGINAL-DUPLICADO-TRIPLICADO